

BLUMAR S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

(28.04.2026)

En Santiago de Chile, a 28 de abril de 2026, siendo las 10:05 horas, en el Salón Valparaíso, el Hotel Best Western Premier Marina Las Condes, ubicado en Alonso de Córdova 5727, segundo piso, comuna de Las Condes, se efectuó la Junta General Ordinaria de Accionistas de Blumar S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 0415, asamblea que fue citada por acuerdo del Directorio.

Presidió la reunión el titular don Rodrigo Sarquis Said y actuó de Secretario el asesor legal de la compañía, don Enrique Zenteno Vidal. Integró igualmente la mesa el gerente de general de la compañía señor Gerardo Balbontín Fox.

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

A solicitud del señor Presidente, don Enrique Zenteno Vidal dejó constancia de las formalidades de convocatoria a la presente Junta General Ordinaria de Accionistas (en adelante la "Junta"), según el siguiente detalle:

- La presente Junta fue citada por acuerdo del directorio de la sociedad, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2026.
- Mediante comunicación de fecha 14 de abril del presente año, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero, vía módulo SEIL, y las Bolsas de Valores mediante sendas comunicaciones electrónicas, el día, hora, lugar y objeto de esta Junta. Copia de la misma comunicación fue incluida en forma destacada también, con dicha fecha, en el sitio de internet www.blumar.com
- Los avisos de citación a esta Junta fueron publicados los días 13, 20 y 27 de abril en curso, en el diario "La Segunda" de Santiago.
- Los estados financieros de la sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2025 con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, fueron publicados en el sitio en Internet de la compañía www.blumar.com con fecha 13 de abril de 2026.
- Un resumen con las materias sujetas a la aprobación de la presente Junta se subió al sitio en Internet de la compañía www.blumar.com con fecha 13 de abril de 2026.

Indicó que, conforme lo establecido en el artículo 75 de la Ley N°18.046, el Oficio Circular N°444 de 2008 y la Norma de Carácter General 30 de 1989, estos últimos de la Comisión para el Mercado Financiero, la Memoria Anual Integrada y el Balance de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre pasado se encuentran a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la compañía, www.blumar.com. Además y de acuerdo a lo establecido en la referida Norma de Carácter General 30, la sociedad procedió a enviar a la Comisión para el Mercado Financiero, copia digitalizada de dicha Memoria Anual Integrada a través del Módulo SEIL de dicha Comisión.

PARTICIPACION EN LA JUNTA

De acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a participar en esta Junta los accionistas inscritos en el Registro respectivo a la medianoche del día 22 de abril en curso.

ASISTENCIA

Se dejó constancia que se procedió al cierre del registro de asistencia a la presente Junta, cierre conforme al tal concurren a esta Junta, personalmente o debidamente representadas, 1.531.421.422 acciones de las 1.617.983.612 acciones que tiene emitidas la sociedad a esta fecha, lo cual representa un 94,65%, de dichas acciones, reuniéndose en consecuencia el quórum establecido en los estatutos sociales.

El detalle de los asistentes a esta asamblea se contiene en la "nómina de asistencia" que certificada por el señor Secretario se incorpora a continuación a la presente Acta conforme lo establecido en el inciso primero del título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010, de la Comisión para el Mercado Financiero, nómina ésta que para todos los efectos se entenderá forma parte integrante de la presente Acta:

BLUMAR S.A.

Ref.: Nómina de Asistencia a Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2026. Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010, inciso 1° del título IV.

1°) El suscrito, Gerente General de Blumar S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el N° 0415, certifico que a la Asamblea recién señalada asistieron las personas que se pasan a indicar:

Don Pablo Sarquis Ochagavía, en representación de Sociedad de Inversiones Petrohué S.A., por 595.818.179 acciones.

Don Juan Ignacio Vinagre Tagle, en representación de Inversiones Marte SpA por 173.658.240 acciones; en representación de Inversiones Marvin S.A., por 28.728.636 acciones.

Don Nicolás Vicente De Uticorrochea Von Johnn Marterville, en representación de El Cóndor Combustible S.A., por 146.657.570 acciones.

Don Sergio Leonardo Ubeda Henríquez, en representación de BTG Pactual Chile S.A.C. de Bolsa, por 128.500.748 acciones.

Don Harry Christopher Klenner Black, en representación de Pionero Fondo de Inversión, por 126.274.955 acciones.

Doña Sandra Verónica Hernández Acevedo, en representación de Santander Corredores de Bolsa Limitada, por 450.218 acciones.

Don Francisco Javier Yazigi Muñoz, en representación de Banchile Adm. General de Fondos S.A., por 4.175.881 acciones.

Don Andrés Eugenio Galarce Herrera, en representación de AFP Habitat S.A. para fondo pensión C, por 51.491.749 acciones; en representación de AFP Habitat S.A. Fondo tipo A,

por 22.854.187 acciones; en representación de AFP Habitat S.A. Fondo tipo B, por 15.619.340 acciones; en representación de AFP Habitat S.A. Fondo tipo D, por 15.067.542 acciones; en representación de AFP Habitat S.A. Fondo tipo E, por 926.668 acciones.

Doña María Asunción Vildósola Benavente, en representación de Nogaleta Holding SpA. por 34.158.876 acciones; en representación de Nogaleta Inmobiliaria y Comercial S.A., por 47.238.229 acciones;

Doña Pilar Amaya Montaner Rodríguez, en representación de AFP Cuprum S.A. para Fondo Pensión C, por 15.394.059 acciones; en representación AFP Cuprum S.A. para Fondo tipo A, por 9.264.863 acciones; en representación de AFP Cuprum S.A. para Fondo tipo B, por 4.769.014 acciones; en representación de AFP Cuprum S.A. para Fondo de Pensión D, por 2.465.779 acciones.

Don Claudio Andrés Ormazabal Caris, por Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 68.588.565 acciones.

Don Jorge Alfonso Sarquis Vial, en representación de don Sergio Anastasio Sarquis Menassa, por 2.773.914 acciones; en representación de Jimena Soledad Sarquis Said, por 1.838.358 acciones; en representación de Inversiones Roble Viejo S.A., por 1.239.683 acciones; en representación de Inversiones Cumilahue Ltda., por 3.968.010 acciones; en representación de Inversiones Patria Ltda., por 692.171 acciones; en representación de Inversiones Rupanco Ltda., por 500.313 acciones; en representación de Inversiones Santa Manuela Ltda., por 491.670 acciones.

Doña Antonia Jesús Osorio Muñoz, en representación de Capital S.A. Fondo de Pensión tipo C, por 13.065.242 acciones; en representación de Capital S.A. Fondo de Pensión tipo D, por 7.691.474 acciones; Capital S.A. Fondo de Pensión tipo A, por 3.495.964 acciones; en representación de AFP Capital S.A. Fondo de Pensión tipo B, por 3.462.485 acciones.

Don Carlos Washington Elizondo Arias, por sí, por 500 acciones.

Don Francisco Lepeley Contesse, por sí, por 98.340 acciones.

2º) Otorgo y certifico la presente nómina de asistencia para los efectos de lo dispuesto en el inciso primero del título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 28 de abril de 2026.

Blumar S.A.
Gerardo Balbontín Fox
Gerente General

Además, por acuerdo de Directorio de fecha 25 de marzo de 2013, en cumplimiento del artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se ha dejado constancia de la asistencia a la presente Junta por medio de una hoja en la que se indica, junto con su nombre, el número de acciones de las que el accionista o su representante es titular y las que representa.

En cumplimiento de lo señalado en el inciso final del artículo 59 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informó a los accionistas y se dejó constancia que, a la

fecha de la presente Junta, todas las acciones que tiene emitidas la Sociedad se encuentran suscritas y pagadas.

SISTEMA DE VOTACION

Se informó a los señores accionistas que considerando la presente Junta se celebraba exclusivamente en forma presencial, en conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°273 de 2010 que regula los sistemas de votación que las sociedades anónimas abiertas podrán emplear en las Juntas de Accionistas que celebren, el Directorio de Blumar, en sesión de fecha 8 de abril de 2010 resolvió emplear en las Juntas de Accionistas que celebre el sistema de votación denominado "Sistema de Papeleta" autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero, en el literal "A" del título "I" de la citada Norma de Carácter General N°273 de 2010 antes citada, literal éste en el cual se explica íntegramente el sistema recién dicho.

Conforme lo anterior y según lo dispone el inciso 4° del artículo 62° de la Ley N°18.046, Blumar S.A. en las Juntas de Accionistas que celebre empleando el sistema de votación recién señalado, llevará individualmente a votación las materias que se sometan a la consideración de la asamblea, salvo que por acuerdo unánime de los asistentes con derecho a voto a la junta de que se trate se apruebe efectuar una o más votaciones determinadas empleando cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda respecto de ellas por aclamación y unanimidad; y
- b) Se resuelva efectuar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en que quede constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada.

No se aplicará lo dispuesto en los literales "a" y "b" precedentes en aquellos casos en que se trate de materias que por su naturaleza o complejidad requieran de un procedimiento de votación simultáneo o secreto, como ser en aquellas materias en que existan diversas alternativas de elección por parte de los Accionistas o en las elecciones de Directorio en que los candidatos propuestos sean más que los cargos a proveer.

En todo caso, una detallada explicación del sistema de votación antes mencionado, se encuentra a disposición de los señores accionistas en el sitio en internet de la compañía www.blumar.com.

P O D E R E S

El señor Presidente señaló que no haber oposición, quedarían aprobados los poderes con que actúan algunos de los asistentes.

Quedaron aprobados por unanimidad y aclamación.

INSTALACION DE LA JUNTA

El señor Presidente señaló que habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, daba por instalada la Junta y declaraba iniciada la reunión.

REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.

Se dejó constancia que no asisten a la presente Junta representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

NOMBRAMIENTO DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

El señor Presidente indicó que correspondía que la junta designara a lo menos cinco accionistas presentes o representantes de éstos, a fin de que tres cualesquiera de ellos firmen el acta de la asamblea en representación de todos los asistentes.

Agregó que para ello habían postulado don Pablo Sarquis Ochagavía en representación de Sociedad de Inversiones Petrohue S.A., doña Pilar Montaner Rodríguez en representación de AFP Cuprum, don Juan Ignacio Vinagre Tagle en representación de Inversiones Marte SpA, don Andrés Galarce Herrera, en representación de AFP Habitat, y doña Antonia Osorio Muñoz, en representación de AFP Capital.

Sometida la decisión a la junta, los mencionados postulantes fueron elegidos por unanimidad y aclamación, aceptando éstos dicha designación.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTERIOR

El señor Presidente informó a los señores accionistas que el acta de la Junta General Ordinaria celebrada por nuestra compañía el día 29 de abril de 2025, se encontraba aprobada y firmada por los personeros designados por dicha asamblea al efecto.

MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES

A continuación, el señor Presidente se dirigió a la Asamblea señalando lo siguiente en relación a la marcha de los negocios sociales:

“Estimados accionistas,

En nombre del Directorio de Blumar, me es grato presentarles nuestra Memoria Integrada correspondiente al ejercicio 2025, el cual ha estado marcado por importantes desafíos para nuestra compañía. Permítanme comenzar situando el escenario en el que han operado nuestros negocios de pesca y salmonicultura durante estos meses.

El 2025 puso a prueba la resiliencia y capacidad de adaptación de nuestra empresa. A inicios de año, enfrentamos uno de los episodios más complejos de nuestra historia, con el lamentable y accidental hundimiento de la embarcación Bruma y el sensible fallecimiento de sus tripulantes. Desde el primer momento, Blumar ha mantenido una total cooperación con las autoridades para el esclarecimiento de los hechos, entregando toda la información requerida y colaborando activamente en el proceso de búsqueda, poniendo a disposición tecnología y otros recursos que han contribuido a este propósito. Como compañía, continuaremos colaborando activamente en el proceso investigativo, con el objetivo de que se esclarezcan de manera completa las circunstancias de lo ocurrido.

En el ámbito económico, quiero destacar que 2025 presentó dos importantes desafíos para Blumar. El primero de ellos fue la implementación de aranceles por parte del Gobierno de Estados Unidos, que para Chile significó un gravamen del

10%. Considerando que más de la mitad de nuestra producción acuícola se comercializa en ese mercado, esta medida impactó significativamente en nuestros resultados financieros. La compañía ha trabajado intensamente para diversificar mercados y optimizar procesos productivos, acciones que nos permitan mantener nuestra competitividad en este nuevo escenario.

El segundo desafío fue la promulgación de la nueva Ley de Fraccionamiento Pesquero, que modificó unilateralmente el contrato que manteníamos con el Estado de Chile desde 2013. Este cambio nos ha llevado, tras un cuidadoso análisis, a iniciar acciones legales contra el Estado para defender los derechos adquiridos por nuestra empresa y sus accionistas.

Blumar tiene límites máximos de captura, con una duración de 20 años renovables, y están protegidos por un acuerdo de fraccionamiento que vence en 2032. La modificación de cuotas a partir de 2026, en lugar de como estaba originalmente estipulado en la ley, representa un impacto económico relevante para nuestra compañía y para la industria en general, al alterar los ingresos y la planificación de largo plazo que habíamos desarrollado sobre la base de la legislación anterior.

Mirando hacia adelante, con la reciente elección de un nuevo Gobierno, tenemos expectativas de que se pueda retomar una senda de crecimiento para los sectores en los que participamos. Para la actividad pesquera esto implica contar con normas estables y de largo plazo que otorguen certeza jurídica a las inversiones, y permitan un uso sostenible de los recursos.

En el ámbito de la salmonicultura, es imperativo avanzar en la resolución de las limitaciones que ha impuesto la aplicación de la Ley Lafkenche, que establece los Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO). Resulta fundamental encontrar un equilibrio que permita una convivencia armónica entre las comunidades indígenas y las actividades productivas que aportan al desarrollo económico y social de las regiones.

Asimismo, observamos con preocupación la implementación de la Ley SBAP y su enfoque restrictivo hacia la salmonicultura en diversas áreas. Si bien compartimos la importancia de proteger nuestra biodiversidad, consideramos fundamental que las decisiones se adopten con una visión equilibrada, que reconozca también el importante impacto social y económico de nuestra industria, la cual genera más de 86 mil empleos directos e indirectos, principalmente en las regiones del sur de Chile. Esperamos que el nuevo Gobierno promueva un diálogo constructivo que permita compatibilizar la conservación con el desarrollo sostenible de la acuicultura, actividad clave para las economías locales y la descentralización del país.

Chile tiene un enorme potencial para desarrollar una economía azul próspera y sostenible. Nuestro país goza de una privilegiada posición geográfica, con más de 6.435 kilómetros de costa y recursos marinos de calidad que pueden ser aprovechados de manera responsable. El gran desafío está en equilibrar y compatibilizar la conservación de estos recursos con la producción de alimentos del mar. En Blumar, estamos convencidos de que este equilibrio es posible, y nos ponemos a disposición de las autoridades para aportar nuestra experiencia y conocimiento en la formulación de políticas públicas que promuevan un desarrollo sostenible del sector.

Somos una empresa con profundas raíces en la tradición pesquera nacional. En nuestros 77 años de historia, hemos sido testigos y protagonistas de la evolución de esta actividad, transformándonos para responder a los desafíos de cada época,

pero manteniendo siempre nuestra esencia: un compromiso inquebrantable con la alimentación desde el mar, honrando el océano y su biodiversidad.

Muchos de nuestros accionistas nos han acompañado durante todo este camino, creyendo en Blumar incluso en los momentos más difíciles, y a ellos quiero expresarles mi más sincero agradecimiento. Su confianza y apoyo han sido fundamentales para consolidar a nuestra empresa como un referente en la industria pesquera y acuícola nacional.

Asimismo quiero agradecer a nuestros equipos, que día a día ponen su esfuerzo, dedicación y talento al servicio de este proyecto. A nuestros proveedores, comunidades vecinas, autoridades y a todos aquellos que forman parte de nuestro ecosistema, les reafirmo nuestro compromiso de seguir trabajando por el desarrollo del país, generando valor compartido y contribuyendo a la alimentación sostenible a nivel global.

El camino no ha sido fácil y, sin duda, el futuro seguirá presentando desafíos. Sin embargo, la historia de Blumar es reflejo de resiliencia, adaptación y compromiso con la excelencia. Tengo la firme convicción de que, trabajando juntos superaremos los obstáculos y continuaremos construyendo una compañía cada vez más sólida, más relevante para las comunidades y preparada para el futuro.”.

A continuación, el señor Presidente señaló que se pasaría a tratar las materias de tabla, como sigue:

BALANCE GENERAL Y MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Manifestó el señor Presidente que correspondía a la presente Junta conocer del Balance General de la sociedad al 31 de diciembre de 2025, sus estados complementarios y la Memoria Anual presentada por el Directorio.

Política sobre determinación de la utilidad líquida distribuible.

Antes de entrar a tratar del Balance General de la compañía al 31 de diciembre de 2025, conforme lo establece la Circular N° 1.945 de 29 de septiembre de 2009 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó a la Junta lo siguiente:

Según lo autoriza la Circular N° 1.945 de 2009 de la Comisión para el Mercado Financiero, en Sesión de Directorio N° 254 de la compañía de fecha 30 de noviembre de 2009, se acordó aplicar la siguiente política general sobre determinación de la utilidad líquida distribuible de la compañía:

La utilidad de la compañía, para los efectos de calcular el pago de dividendos mínimos obligatorios, se determinará en base a la utilidad efectivamente realizada depurándola de aquellas variaciones relevantes del valor de los activos y pasivos que no estén realizadas, las cuales deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen.

Como consecuencia de lo anterior, se acordó por el Directorio que para los efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuible de la Compañía a considerar para el cálculo de dividendos mínimos obligatorios, se excluirá de los resultados del ejercicio lo que sigue:

- 1) Los resultados no realizados vinculados con el registro a valor razonable de los activos biológicos regulados por la norma contable “NIC 41”, reintegrándolos a

la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderá por realizada la porción de dichos incrementos de valor razonable correspondientes a los activos vendidos o dispuestos por algún otro medio.

2) Los resultados no realizados generados en la adquisición de otras entidades y, en general, aquellos resultados no realizados que se produzcan con motivo de la aplicación de los párrafos 34, 42, 39 y 58 de la norma contable "Norma Internacional de Información Financiera N°3, Revisada", referida a las operaciones de combinaciones de negocios. Estos resultados se reintegrarán también a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderán por realizados los resultados en la medida en que las entidades adquiridas generen utilidades con posterioridad a su adquisición, o cuando dichas entidades sean enajenadas.

3) Los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en 1) y 2) precedentes seguirán la misma suerte de la partida que los origina.

Para la determinación de la utilidad líquida distributable a considerar para el cálculo del dividendo mínimo obligatorio imputable a los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, se aplicó la política general recién indicada, debiendo Blumar S.A., conforme lo establecido al respecto en el inciso primero del título II de la Circular N° 1.945-2009 antes mencionada, mantener los ajustes que se efectúan registrados en la cuenta patrimonial "Resultados Retenidos (Pérdidas Acumuladas)", controlados en forma separada del resto de los resultados retenidos y mantener su saldo en dicha cuenta, pudiendo estos saldos una vez realizados ser capitalizados o absorbidos por el capital pagado, según corresponda.

Estados de Resultado, ajustes y resultado distributable.

El Estado Consolidado de Resultados de la sociedad cerrado al 31 de diciembre pasado, dando cumplimiento a las disposiciones y normas sobre la materia dictadas por la Comisión para el Mercado Financiero, y confeccionado en base a las normas de contabilidad IFRS actualmente vigentes, arroja una utilidad de USD 18.115.145,39.- Sin embargo, dicho resultado se ha ajustado, conforme lo autoriza la Circular N° 1.945 del año 2009 de la Comisión recién señalada, para los efectos de determinar la utilidad líquida distributable a considerar para el cálculo del dividendo, como sigue:

Resultado neto por Fair Value de Activos Biológicos USD (6.357.277,00). -

Pérdida por Ajuste de Activo Biológico	(6.357.277,00).-
Impuesto Diferido asociado	1.716.464,79.-
Total, Pérdida Neta por Ajuste Biológico	USD (4.640.812,21).-

Para efecto del cálculo de la utilidad líquida distributable, el resultado anterior se debe adicionar a la utilidad del ejercicio de USD 18.115.145,39.-, con lo que finalmente la utilidad líquida distributable de la Compañía para el ejercicio 2025 queda en USD 22.755.957,60.-, la cual se propone distribuir como sigue:

• A cubrir el dividendo definitivo mínimo obligatorio N°55 a pagar en mayo de 2026.	USD	9.102.452,20.-
• Aumentar el Fondo de Utilidades Acumuladas	USD	13.653.505,40.-
Total		USD 22.755.957,60.-

DIVIDENDO

A continuación, el señor Presidente señaló que correspondía el pago del Dividendo definitivo mínimo obligatorio N° 55, de US\$ 0,0056258 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

Se informó que, de ser aprobado por la presente Junta, este dividendo se pagaría en pesos, moneda nacional, conforme al tipo de cambio "Dólar Observado" publicado en el Diario Oficial el día 12 de mayo de 2026, fecha que corresponde al 5° día hábil anterior a la fecha de pago de los dividendos.

El Presidente hizo presente que el dividendo antes referido constituía renta para los señores accionistas. Se informó además que la sociedad determinará y comunicará oportunamente los créditos que por el dividendo referido correspondan a los accionistas contribuyentes de impuesto global complementario e impuesto adicional.

Se propuso que este dividendo sea pagado a partir del día 18 de mayo próximo, en el Departamento de Acciones de la compañía, a cargo de D.C.V. Registros S.A., ubicado Av. Los Conquistadores 1730, piso 24, comuna de Providencia, Santiago, oficina que atenderá de lunes a jueves de 9:30 a 17:00 hrs., viernes de 9:30 a 16:00 hrs. El pago del dividendo se efectuará mediante cheque nominativo o depósito en la cuenta corriente bancaria o de ahorro del interesado, en los dos últimos casos según lo hayan solicitado oportunamente los señores accionistas a nuestro Departamento de Acciones, y cuya solicitud haya sido aceptada por éste.

Los accionistas y apoderados de éstos que concurren al Departamento de Acciones a retirar los respectivos cheques por el dividendo en referencia, será necesario se identifiquen con su cédula de identidad, debiendo los apoderados indicados tener sus poderes informados favorablemente por el Departamento Legal de la compañía. Tendrán derecho al dividendo recién mencionado, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad al día 12 de mayo de 2026.

CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA DE DIVIDENDOS

Se informó a la Junta que, de ser aprobado, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio N° 55 precedentemente dicho, implicará un reparto del 40% aproximadamente de las utilidades distribuibles del ejercicio cerrado al 31 de diciembre pasado, con lo cual se estaría cumpliendo con la política de dividendos de la compañía vigente al 31 de diciembre de 2025.

CAPITAL Y RESERVAS

El señor Presidente informó a los señores accionistas que de ser aprobado por la Junta el resultado del ejercicio y aumentado el Fondo de Utilidades Acumuladas (Resultados Retenidos), el patrimonio neto de la sociedad quedará como sigue:

USD	
Capital emitido	330.307.986,03.-
Otras Reservas	3.808.507,08.-
Resultados Retenidos	129.051.460,90.-
Dividendo N° 55	(9.102.452,20).-
Resultados 2025	18.115.145,39.-
TOTAL	472.180.647,00.-

Considerando el patrimonio social recién señalado de USD 472.180.647,00.- el valor de libro de las 1.617.983.612 acciones que la sociedad tiene emitidas queda en USD 0,291833 por acción, aproximadamente.

El señor Presidente ofreció la palabra sobre el Balance General de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, la Memoria del Directorio por el ejercicio cerrado a la fecha recién indicada y la distribución propuesta por el Directorio del resultado del ejercicio recién dicho.

No habiendo consultas o comentarios sobre las materias recién mencionadas, se propuso a la asamblea omitir la votación sobre las mismas y darlas por aprobadas por aclamación y unanimidad, siendo éstas así aprobadas por los accionistas.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley N° 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensión presentes en la asamblea, como sigue:

Doña Pilar Montaner Rodríguez, en representación de AFP Cuprum, votó a favor 31.893.715 acciones; don Andrés Galarce Herrera, en representación de AFP Habitat, votó a favor 105.959.486 acciones; y doña Antonia Osorio Muñoz, en representación de AFP Capital, votó a favor 27.715.165 acciones.

Por su parte, don Sergio Ubeda Henríquez, en representación de BTG Pactual Chile S.A.C. de Bolsa, votó a favor 128.464.752 acciones, absteniéndose por el saldo de 35.996 acciones.

REMUNERACION DEL DIRECTORIO

Manifestó el señor Presidente que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, correspondía a esta Junta fijar la remuneración del Directorio por el período comprendido entre el 1° de mayo de 2026 y el 30 de abril de 2027.

Se propuso a la Junta fijar como remuneración para los Directores, en su carácter de tales, una dieta igual al equivalente de 125 Unidades de Fomento por mes.

El señor Presidente expresó que de no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación, siendo ésta así aprobada por los accionistas.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley N° 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensión presentes en la asamblea, como sigue:

Doña Pilar Montaner Rodríguez, en representación de AFP Cuprum, votó a favor 31.893.715 acciones; don Andrés Galarce Herrera, en representación de AFP Habitat, votó a favor 105.959.486 acciones; y doña Antonia Osorio Muñoz, en representación de AFP Capital, votó a favor 27.715.165 acciones.

Por su parte, don Sergio Ubeda Henríquez, en representación de BTG Pactual Chile S.A.C. de Bolsa, votó a favor 128.464.752 acciones, absteniéndose por el saldo de 35.996 acciones.

A continuación, se informó a la Junta que el Director don **Sergio Rodrigo Sarquis Said** percibió durante el ejercicio 2025 la suma \$58.809.418.- como remuneración por las siguientes funciones y labores distintas de su cargo de director: Representar a Blumar S.A. en Pescadores Industriales del Biobío (Ex - Asipes), ya sea en forma directa o a través de otra asociación gremial.

Asimismo, se informó a la Junta que el Director don **Andrés Santa Cruz López** percibió durante el ejercicio 2025 la suma \$89.390.315.- como remuneración por las siguientes funciones y labores distintas de su cargo de director: Representar a Blumar S.A. y/o a la filial Salmones Blumar S.A. en la Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G. (SalmonChile).

Se dejó constancia que las funciones antes indicadas les fueron respectivamente encomendadas a los Directores señores Sarquis y Santa Cruz en sesión del Directorio de fecha 19 de abril de 2024.

Conforme lo establecido en la Ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas, las remuneraciones precedentemente indicadas se sometieron a la aprobación de la Junta.

El señor Presidente expresó que de no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación, siendo ésta así aprobada por los accionistas.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley N° 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensión presentes en la asamblea, como sigue:

Doña Pilar Montaner Rodríguez, en representación de AFP Cuprum, votó a favor 31.893.715 acciones; don Andrés Galarce Herrera, en representación de AFP Habitat, votó a favor 105.959.486 acciones; y doña Antonia Osorio Muñoz, en representación de AFP Capital, votó a favor 27.715.165 acciones.

Por su parte, don Sergio Ubeda Henríquez, en representación de BTG Pactual Chile S.A.C. de Bolsa, votó a favor 128.464.752 acciones, absteniéndose por el saldo de 35.996 acciones.

Finalmente sobre esta materia, y conforme lo establecido en el inciso cuarto del artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informó a la Junta que el Directorio no ha efectuado otros gastos distintos de la remuneración que se ha mencionado para su funcionamiento durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre pasado.

ACTIVIDADES DEL COMITE DE DIRECTORES

Se informó a los accionistas en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de abril de 2024, fue renovado el Directorio de la Compañía por un nuevo periodo estatutario, resultando electos como directores independientes los señores Patricio Rojas Ramos y Armando Valdivieso Montes. Conforme lo anterior, en Sesión de Directorio N° 488 efectuada el 19 de abril de 2024 y de acuerdo a las normas de gobierno corporativo contenidas en la Ley N° 18.046 y la Circular N° 1956 de la Comisión para el Mercado Financiero, la totalidad del Directorio de Blumar S.A. eligió al tercer miembro del Comité de Directores, designando al señor Andrés Santa Cruz López. El secretario del Comité es don Gerardo Balbontín Fox, gerente general de Blumar S.A. El presidente fue electo en la misma sesión de Directorio N° 488 de

19 de abril de 2024 y la designación recayó en el señor Director Patricio Rojas Ramos.

Durante el año 2025, el Comité sesionó en 8 oportunidades en los meses de enero, marzo, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre. En sus reuniones, el Comité trató todas las materias de su competencia y, especialmente, la revisión de los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales.

Se aprobó la Memoria Anual Integrada del año 2024, la que fue ratificada por la junta ordinaria de accionistas, y se revisaron las remuneraciones y compensaciones de gerentes y ejecutivos principales.

Se revisaron también los informes de control interno emitidos por la auditora PwC como parte de su programa de trabajo anual de auditoría. Adicionalmente, el Directorio de la Compañía encomendó especialmente al Comité de Directores revisar en carácter de apoyo a la labor del Directorio y no resolutive las siguientes materias: Auditoría Interna, Modelo de Prevención de Delitos (actualizaciones y su implementación), inversiones financieras y Gestión de Riesgos.

El Comité también revisó especialmente las operaciones que la Compañía realizó con sus empresas relacionadas, como Pesquera Bahía Caldera S.A., Salmones Blumar S.A., Salmones Blumar Magallanes SpA, St Andrews Smoky Delicacies S.A., Empresa Pesquera Apiao S.A., BluGlacier LLC, PacificBlu SpA y Entrevientos S.A. Las transacciones revisadas se refieren especialmente a servicios de maquila de productos acuícolas, de administración, compras y ventas de materia prima y de activos menores, reembolsos de gastos, préstamos en cuenta corriente y arriendos de instalaciones.

Finalmente, se informó a la Junta que el Comité de Directores tiene un presupuesto anual para funcionamiento de 492 UF, aprobado en la junta general ordinaria de accionistas de fecha 29 de abril del año 2025, el cual no fue utilizado durante el período.

REMUNERACION Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE DIRECTORES

Señaló el señor Presidente que conforme lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía que la Junta fije la remuneración a los miembros del Comité de Directores de la compañía y determine el presupuesto para los gastos y funcionamiento del mismo.

Se propuso a la Junta fijar la remuneración para cada uno de los miembros del Comité de Directores en la suma de 65 Unidades de Fomento por mes, y en el caso del Presidente del Comité en 130 Unidades de Fomento por mes para el período 1° de mayo de 2026 al 30 de abril de 2027.

Además, se propuso a la asamblea aprobar como presupuesto anual para los gastos y el funcionamiento del Comité de Directores la suma equivalente a 492 Unidades de Fomento, incluida en ella el valor de las asesorías que requiera contratar el Comité recién dicho.

Indicó que, de no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación, siendo ésta así aprobada por los accionistas.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley N° 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensión presentes en la asamblea, como sigue:

Doña Pilar Montaner Rodríguez, en representación de AFP Cuprum, votó a favor 31.893.715 acciones; don Andrés Galarce Herrera, en representación de AFP Habitat, votó a favor 105.959.486 acciones; y doña Antonia Osorio Muñoz, en representación de AFP Capital, votó a favor 27.715.165 acciones.

Por su parte, don Sergio Ubeda Henríquez, en representación de BTG Pactual Chile S.A.C. de Bolsa, votó a favor 128.464.752 acciones, absteniéndose por el saldo de 35.996 acciones.

DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS

El señor Presidente señaló que conforme lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta designar auditores externos independientes con el objeto de que éstos examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2026.

Los auditores que se designen tendrán la obligación de informar por escrito a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Conforme lo acordado por el Directorio de Blumar S.A. en sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2026, se propuso a la Junta designar para este efecto a la firma de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA (PwC). Se hizo presente que los fundamentos que sustentan la propuesta efectuada por el Directorio, fueron puestos a disposición de los señores accionistas en la página de internet de la compañía www.blumar.com.

Se informó a los señores accionistas que el Comité de Directores de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en el N° 2 del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, propuso al Directorio la designación de la empresa de auditoría externa recién dicha para prestar los servicios del caso a la compañía durante el presente ejercicio. Dicho Comité, luego de un proceso de análisis y revisión de propuestas de planes de auditoría para Blumar S.A. y sus filiales, presentados por PwC, EY y KPMG concluyó que la mejor alternativa era mantener a PwC como empresa auditora, principalmente por lo robusta de su propuesta y presentación, el "seniority" y conocimientos específicos de sus equipos de auditores, en relación a los procesos y cadena de valor de los negocios de Blumar y sus filiales. Sin perjuicio de lo anterior, se convino además que para el año 2026 se cambiaría el socio de PwC a cargo de la auditoría externa de Blumar y sus filiales. A mayor abundamiento, la decisión del Comité se basó en los siguientes factores:

- a) Excelentes equipos de trabajo de PwC, tanto en terreno como de asistencia y asesoría de sus socios y gerentes, para el cumplimiento de las auditorías efectuadas los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025. Se destacan la oportuna entrega de informes y la permanente disponibilidad para reunirse con el Directorio y el Comité de Directores cuando le fue requerido.
- b) Amplia experiencia de PwC en la industria pesquera y acuícola, prestando apoyo y recomendaciones a nuevas iniciativas que Blumar pide evaluar. Ofrece variadas alternativas de capacitación tanto en el área

financiera como tributaria. Además de la baja rotación del equipo senior de auditores, lo que implica una ventaja para el correcto entendimiento de los negocios, oportuna revisión y entrega de informes y dictámenes.

- c) Alta experiencia y colaboración del equipo de expertos de PwC para el tratamiento de nuevos negocios que el segmento acuícola inició el año 2024, como la cuenta en participación de Salmones Blumar Magallanes SpA con Trusal S.A., lo que ha significado un gran impulso para cumplir con los objetivos productivos, económicos y financieros en la XII Región.
- d) La empresa posee oficinas en Concepción, Santiago y Puerto Montt lo que asegura atención directa en cada ciudad donde el Grupo Blumar tiene operación.
- e) Disposición permanente para analizar situaciones nuevas y complejas desde el punto normativo, así como también se adelantan en el análisis de los efectos de nuevas normativas que aún no entran en vigencia pero que podrían tener incidencia en los estados financieros del Grupo Blumar.
- f) Constante presencia en reuniones de Directorio y Comité de Directores, presentando los avances y los temas relevantes de cada proceso de auditoría.
- g) Las propuestas recibidas por las tres auditoras mencionadas en el primer párrafo contemplaban el mismo alcance y honorarios similares que fluctuaban entre los UF 4.050 y UF 4.100, por lo tanto, la propuesta de PwC es completamente competitiva.

Como alternativa a la designación de la empresa PwC, se propuso a la Junta la designación de la firma auditora EY Audit SpA (EY), la cual tiene también conocimientos y experiencia en la auditoría de sociedades de naturaleza similar a Blumar S.A. y que en la licitación de estos servicios realizada a comienzos del presente año obtuvo la segunda posición detrás de PwC.

El señor Presidente señaló que, de no haber oposición, se proponía omitir la votación respecto de la propuesta del Directorio en orden a designar a PwC como empresa de auditoría externa de la compañía para el ejercicio 2026, y darla por aprobada por unanimidad y aclamación.

La unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto, con excepción de AFP Habitat, aprobó por aclamación la propuesta precedente, designándose en consecuencia a PwC como empresa de auditoría externa para el ejercicio comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2026.

Al respecto, don Andrés Galarce Herrera, en presentación de AFP Habitat, rechazó la propuesta del auditor y solicitó leer la siguiente declaración:

“Atendida la relevancia de su función y por comprometer ella la fe pública, es deseable que cada cierto tiempo se produzca una rotación de la empresa auditora, periodo que consideramos no debería superar los 5 años. Dado que la firma auditora PwC ha superado dicho periodo, A.F.P. Habitat rechaza la moción.”

Por último, y fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley N° 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensión presentes en la asamblea, como sigue:

Doña Pilar Montaner Rodríguez, en representación de AFP Cuprum, votó a favor 31.893.715 acciones; y doña Antonia Osorio Muñoz, en representación de AFP Capital, votó a favor 27.715.165 acciones. Por su parte, don Andrés Galarce Herrera, en representación de AFP Habitat por 105.959.486 y conforme lo señalado precedentemente, rechazó la propuesta de PwC.

Don Sergio Ubeda Henríquez, en representación de BTG Pactual Chile S.A.C. de Bolsa, votó a favor 128.464.752 acciones, absteniéndose por el saldo de 35.996 acciones.

TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

La celebración de operaciones con partes relacionadas por las sociedades anónimas abiertas se encuentra regulada en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, artículos 146 al 149, ambos inclusive.

Se informó a la junta que, en Sesión de Directorio de fecha 28 de agosto de 2024, de conformidad con lo dispuesto y lo autorizado en el inciso segundo del artículo 147 letra b) de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, el artículo 171 del Reglamento de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 501 de la Comisión para el Mercado Financiero, se acordó aprobar la Política de Operaciones Habituales entre partes relacionadas de Blumar S.A., en consideración al giro social, la cual fue informada a la Comisión para el Mercado Financiero, las bolsas de valores y el mercado mediante Hecho Esencial. Dicha Política se encuentra disponible en la página web de la compañía www.blumar.com y como materia a destacar establece y enumera las operaciones habituales de la Sociedad que, siendo ordinarias o recurrentes en consideración al giro social, pueden efectuarse, ejecutarse y/o celebrarse con partes relacionadas sin los requisitos especiales establecidos en el artículo 147 de la Ley N° 18.046.

Al respecto, se dejó constancia que en el ejercicio 2025 y en lo que va corrido del 2026 el Comité de Directores revisó y el Directorio de Blumar S.A. aprobó operaciones con partes relacionadas que, por su monto, conforme a la ley y a lo acordado por el Directorio en sesión de fecha 25 de enero de 2010 y la Política de Operaciones Habituales entre partes relacionadas de Blumar S.A., no requieren ser dadas a conocer en la presente Junta.

Finalmente, se informó a la Junta que durante el ejercicio recién indicado, esto es el cerrado al 31 de diciembre del año 2025, Blumar S.A. celebró las operaciones con partes relacionadas que se detallan en la nota "35" de los Estados Financieros Consolidados de la sociedad cerrados a la fecha precedentemente indicada, la mayoría de las cuales fueron aprobadas en su origen en pasados ejercicios, correspondiendo el resto de éstas a operaciones que la compañía puede efectuar sin sujetarse a los requisitos y procedimientos del inciso primero del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, conforme lo acordado a este respecto por el Directorio en su Sesión de 25 de enero de 2010 y la Política de Operaciones Habituales entre partes relacionadas de Blumar S.A. señalada precedentemente.

A mayor abundamiento, se puso en conocimiento de la Junta las operaciones recién indicadas, detalladas éstas en la nota "35" de los Estados Financieros Consolidados de Blumar S.A. cerrados al 31 de diciembre de 2025.

DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORES DE RIESGO

A continuación, el Gerente General señaló que, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones sobre sociedades anónimas, correspondía a la Junta designar clasificadores privados de riesgo por el ejercicio a cerrarse el 31 de diciembre de 2026.

Hizo presente a los señores accionistas que el Directorio de la Compañía, en sesión de 25 de marzo pasado, acordó proponer la designación de las firmas Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada y Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada.

Propuso a la Junta designar para este efecto a las recién mencionadas firmas Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada (Humphreys) y Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada. Sin perjuicio de lo anterior, se propone que la Junta faculte al Directorio, para el caso que eventualmente no pueda llegarse a acuerdo con alguna de las firmas mencionadas, para encargar la clasificación a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada o a la firma International Credit Rating.

Señaló el Gerente General que, si no hubiera oposición, se procedería por aclamación a efectos de designar a las firmas Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada y Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada como clasificadores privados de riesgo por el ejercicio a cerrarse el 31 de diciembre de 2026, y facultado el Directorio para que, en caso de no llegarse a acuerdo con algunas de estas firmas, contrate a la Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada o a la firma International Credit Rating.

La unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto, aprobó por aclamación la propuesta precedente.

Por otra parte, y a fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley N° 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensión presentes en la asamblea, como sigue:

Doña Pilar Montaner Rodríguez, en representación de AFP Cuprum, votó a favor 31.893.715 acciones; don Andrés Galarce Herrera, en representación de AFP Habitat, votó a favor 105.959.486 acciones; y doña Antonia Osorio Muñoz, en representación de AFP Capital, votó a favor 27.715.165 acciones.

Por su parte, don Sergio Ubeda Henríquez, en representación de BTG Pactual Chile S.A.C. de Bolsa, votó a favor 128.464.752 acciones, absteniéndose por el saldo de 35.996 acciones.

DIVIDENDOS PAGADOS DURANTE EL AÑO 2025

Se informó a los señores accionistas que en Junta General Ordinaria de Accionistas de Blumar S.A. celebrada con fecha 29 de abril de 2025, se aprobó el pago del dividendo mínimo obligatorio N°54, de US\$ 4.277.948,67, esto es de US\$ 0,002644 por acción, con cargo a los resultados de la sociedad por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024. Dicho dividendo se pagó a partir del día 19 de mayo de 2025.

Además se dejó constancia que, conforme lo dispuesto en el Contrato de Crédito Sindicado suscrito por la Compañía con fecha 22 de diciembre de 2023, el cual dispone que Blumar S.A. no puede efectuar pagos de dividendos u otras distribuciones a sus accionistas o personas relacionadas, en exceso al mínimo legal establecido para sociedades anónimas abiertas, excepto a contar del año 2025 con

cargo a los resultados del año fiscal 2024 y siguientes años fiscales, en la medida que no haya ocurrido alguna causal de incumplimiento bajo el Contrato de Crédito Sindicado, que los obligados bajo dicho contrato se encuentren en cumplimiento de todas sus obligaciones bajo los documentos del financiamiento, y que los deudores se encuentren en cumplimiento de los Índices Financieros (covenants) que se establecen en el referido Contrato de Crédito Sindicado antes y después de la distribución del dividendo o distribución respectivo. Dicho cumplimiento de obligaciones e índices financieros, se produjo durante el año 2024, lo cual permitió una distribución de dividendos por sobre el mínimo legal de 30%.

POLITICA DE DIVIDENDOS

El señor Presidente señaló que conforme a lo establecido en la Circular N° 687 de 1987 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informaba a la Junta lo siguiente:

La política de dividendos de la compañía fue fijada por el Directorio en Sesión N° 331 de 22 de diciembre de 2014 y se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros y las Bolsas de Valores por carta de 23 de diciembre del año recién señalado.

La política recién dicha se encuentra en vigencia a contar del ejercicio iniciado el 1° de enero del año 2015, política de la cual en detalle se pasa a informar a la Asamblea:

- a) La sociedad distribuirá un dividendo anual definitivo, luego de aprobado por la Junta de Accionistas el balance de cada ejercicio, por un monto que será igual, considerando el o los dividendos provisorios que se hubieren distribuido, al 40% de las utilidades líquidas distribuibles que arroje el balance respectivo, en la fecha que la señalada junta determine.
- b) La sociedad distribuirá uno o más dividendos provisorios durante el último trimestre de cada año por un monto que determinará el Directorio considerando el resultado informado por la sociedad en la FECU al 30 de septiembre del año que corresponda.
- c) Los términos indicados en “a” y “b” precedentes, se establecen sin perjuicio de las facultades del Directorio para modificarlos en el futuro.

El señor Presidente señaló que, por otra parte, y según lo dispone la Circular N° 687 del año 1987 de la Comisión para el Mercado Financiero, se reiteraba a los señores accionistas las restricciones para el pago de dividendos por sobre el mínimo legal establecido para sociedades anónimas abiertas, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Crédito Sindicado antes referido.

PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS

Se informó a la asamblea que la sociedad, a través de su Gerencia de Acciones, la cual se encuentra a cargo de la compañía denominada DCV Registros S.A., tiene en aplicación y continuará aplicando los siguientes procedimientos para el pago de los dividendos que distribuya:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.

3. Envío de cheque nominativo por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
4. Retiro por el accionista o su mandatario de cheque desde las oficinas de DCV Registros S.A. o desde el Banco que éste determine, todo según se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.
5. Los accionistas o sus mandatarios, al momento de retirar de la compañía sus cheques y/o vales vista por dividendos, deberán identificarse con sus respectivas cédulas de identidad y firmar los recibos, comprobantes y registros que la sociedad requiera.
6. Los mandatarios de los accionistas personas naturales o jurídicas, deberán tener previamente informados sus poderes por el Departamento Legal de la sociedad.
7. Los avisos sobre dividendos que pague la compañía, se publicarán en el diario "La Segunda" de Santiago, en el cual también se publican los avisos de citación a Juntas de Accionistas de la sociedad.

Para los efectos señalados en los numerales "1" y "2" precedentes, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias podrán ser de cualquier plaza del país.

El señor Presidente señaló que era preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada para todos los pagos de dividendos que se distribuyan en tanto el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla, registrando al efecto una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren indicado a la compañía una modalidad de pago, se les pagará con cheque nominativo de acuerdo a la modalidad N° 4 arriba señalada.

En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a nuestra Gerencia de Acciones, ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados por los accionistas correspondientes.

En el caso de depósitos en cuentas corrientes bancarias y de ahorro, la Empresa podrá solicitar por razones de seguridad la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas fueren objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o en cualquiera otro proceso y por cualquier causa, motivo o circunstancia, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 4 antes señalado.

Por otra parte, la Gerencia de Acciones de la compañía ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiera el proceso de pago de dividendos, para así resguardar los intereses tanto de los accionistas como de la empresa.

INFORMACION SOBRE ACCIONES A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Dando cumplimiento a lo establecido en la circular N° 1.816 de 20 de octubre del año 2006 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó a los señores accionistas lo que sigue:

a) Al 31 de diciembre de cada año, la sociedad proporciona por escrito a sus accionistas que lo sean a la fecha recién dicha, sin costo para éstos, la información que sobre saldos accionarios y principales movimientos se establece en el anexo I de la circular antes indicada; y

b) La sociedad proporcionará mensualmente a sus accionistas que así lo soliciten, por escrito y sin costo para éstos, las informaciones sobre saldos accionarios, principales movimientos y cartola accionaria detallada que se establecen respectivamente en los Anexos I y II de la circular antes indicada.

Finalmente, se informó a los señores accionistas que la sociedad se encuentra facultada para cobrar el costo de procesamiento, impresión y despacho de las informaciones referidas en el literal "b" precedente, las cuales hasta la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas a efectuarse en abril del año 2027 se prestarán sin costo para los señores accionistas, sin perjuicio de que a futuro el Directorio resuelva cobrar los costos recién indicados por las informaciones que se han señalado, política de cobros ésta que se informaría a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el año 2027 y se aplicaría a partir del mes siguiente al mes de celebración de la Asamblea recién dicha.

El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas sobre cualquier tema relacionado con la marcha de la sociedad y de competencia de la Junta.

Tomó la palabra doña Antonia Jesús Osorio Muñoz, en representación de AFP Capital, con el objeto de leer una declaración ASG de su representada, de la cual solicitó se dejara constancia en acta, del siguiente tenor:

"Señor Presidente:

Quisiéramos relevar la importancia que asignamos a la adecuada gestión de factores ASG en las compañías en las que se invierten los ahorros de nuestros afiliados y pensionados, en nombre de los fondos de pensiones administrados por AFP Capital.

A partir de la información pública disponible, valoramos una gestión de sostenibilidad que integra factores ASG en la estrategia del negocio, destacando avances en descarbonización con reducción de la intensidad de huella de carbono, altos niveles de valorización de residuos y mejoras en eficiencia productiva, junto con una gestión más responsable en el uso de insumos críticos; así como el desarrollo de iniciativas de innovación y transformación operacional, el fortalecimiento del relacionamiento con comunidades y una gobernanza robusta que incorpora doble materialidad, gestión de riesgos ASG y verificación externa de la información.

Como AFP Capital, y en línea con nuestro compromiso con la transparencia, le invitamos a revisar nuestro quinto Reporte de Inversión Sostenible.

Finalmente, y en el marco de nuestro rol como inversionistas institucionales, solicitamos que esta intervención quede consignada en acta.

Muchas gracias Señor Presidente."

A continuación, tomó la palabra el accionista don Carlos Elizondo Arias, quien le consultó a la mesa por los juicios en que era parte la Compañía. El señor Presidente otorgó la palabra al Secretario y asesor legal de la Compañía, don Enrique Zenteno Vidal, quien indicó asumía que la consulta apuntaba a las dos causas que han sido objeto de mención en los medios de comunicación y opiniones públicas, a lo cual el señor Elizondo asintió.

Don Enrique Zenteno se refirió en primer lugar a los procedimientos derivados del lamentable accidente entre la LM "Bruma" y el PAM Cobra de propiedad de la Compañía. Desde el punto de vista administrativo, indicó que el dictamen de la Fiscalía Marítima ya estaba afirme, ya que las sanciones en contra del capitán, el piloto y el vigía del PAM Cobra habían sido ratificadas por la Corte Suprema. Destacó que la Compañía no había sido sancionada.

En relación con la causa penal, llevada ante el Juzgado de Garantía de Coronel, informó que se había llevado a cabo la audiencia de formalización entre el 18 y el 20 de marzo pasado, en la cual se obtuvo un destacado resultado ya que la Compañía no fue objeto de medidas cautelares. Relacionado con lo anterior, indicó que estaba el arbitraje en sede civil, el cual aún no comenzaba, pero destacó que la medida cautelar precautoria solicitada por los demandantes (familiares de las personas fallecidas), había sido acotada en USD 2.3 millones y el arraigo decretado sobre el PAM Don Alfonso había sido reemplazo por una carta compromiso de la compañía de seguros en Londres.

Por último, el señor Zenteno se refirió a la demanda interpuesta por Blumar S.A. en contra del Estado de Chile por la Ley de Fraccionamiento pesquero, donde informó que dicha demanda, que solicita la Compañía sea indemnizada por el Fisco, había sido presentada en febrero pasado; luego el Consejo de Defensa del Estado contestó hace dos semanas y que finalmente, la Compañía había presentado su réplica el día de ayer lunes 27. Es decir, la causa que era un juicio civil ordinario de lato conocimiento, estaba aún en la etapa de discusión y a continuación venía la probatoria, por lo queda bastante por delante.

El señor Elizondo agradeció la respuesta.

No habiendo consultas ni más asuntos que tratar, el señor Presidente agradeció a los señores accionistas su asistencia a la presente asamblea y puso término a la reunión siendo las 11:03 horas, firmando para constancia el Presidente, el Secretario y tres de los asistentes designados por la Junta para estos efectos.

Certificado: El suscrito, Gerente General de Blumar S.A., certifico que la presente acta es copia fiel de su original firmado electrónicamente por el Presidente, el Secretario y tres asistentes designados por la Junta, incorporado al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de mi representada.

Santiago, 28 de abril de 2026.



Blumar S.A.
Gerardo Balbontín Fox
Gerente General